

CONSTANCIA SECRETARIAL. 6 de febrero de 2023. La parte demandante presenta recibos de pago de los derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, para que sea tenido en cuenta en la liquidación del crédito. Provea.

CARLOS ANDRÉS COLLAZOS QUINTERO
Secretario



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN-CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis de febrero de dos mil veintidós

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2022-00481-00
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: SANDRA JIMENA QUILINDO MARTINEZ

Auto sustanciación N° 216

Ref. Tiene en cuenta recibos

De acuerdo a la anterior constancia secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: TENGANSE en cuenta al momento de liquidar el crédito, los recibos N° 643516 y 643517 de pago de los derechos de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán por \$ 22.200 y \$ 18.000, respectivamente.

NOTIFIQUESE

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
jueza

A 21
2022-481

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **632c0389f7074f64ade833af1818a811486ac4d76f24fa4c65bb02b23bf79013**

Documento generado en 06/02/2023 03:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>